

Secretaría de la Defensa Nacional**Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-07100-19-0337-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 337

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,015,685.1
Muestra Auditada	21,451,740.1
Representatividad de la Muestra	97.4%

El universo de 22,015,685.1 miles de pesos y la muestra por 21,451,740.1 miles de pesos que representa el 97.4% de dicho universo se integran como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR CONCEPTO
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Pagado	Monto Revisado	% de Revisión
Radicaciones a proyectos autorizados y contrataciones	21,947,231.6	21,430,467.7	97.6
Gastos de operación del fideicomiso	68,453.5	21,272.4	31.1
Total	22,015,685.1	21,451,740.1	97.4

FUENTE: Base de integración erogaciones efectuadas de enero a diciembre 2022, dictámenes de urgente/contingente, actas de comité técnico, estado de cuenta.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022 respecto de los recursos objeto de revisión es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2022 correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Antecedentes

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con los artículos 9 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde ser la fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada, por lo que junto con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJÉRCITO) como fiduciaria y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) como coordinadora de su operación, el 22 de agosto de 2007 suscribieron un contrato para la constitución del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), que tiene por objeto administrar los recursos que forman su patrimonio y cubrir las erogaciones para las adquisiciones de equipo militar, terrestre, aéreo y refacciones, y para la contratación de obra pública y servicios de mantenimiento de dichos bienes y obras, así como la realización de operaciones de orden interior y seguridad nacional de carácter contingente o urgente que lleve a cabo la SEDENA.

En el periodo 2016-2021 no se tiene registro de revisiones a dicho fideicomiso sobre su gestión financiera, sino que sólo se han realizado auditorías específicas de algunos proyectos autorizados por el fideicomiso, como es el caso de la auditoría 69-GB denominada "Proyecto del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles" correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

En el ejercicio 2022, el FPAPEM reportó ingresos por 34,799,072.8 miles de pesos, egresos por 22,015,685.1 miles de pesos y un saldo disponible de recursos por 42,334,388.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022; al respecto, se consideró conveniente efectuar la revisión de una muestra de los egresos por 21,451,740.1 miles de pesos.

Es importante señalar que en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 se autorizó practicar las auditorías números 120 "Adquisición de Vehículos y Mobiliario para la Operación de la Guardia Nacional" y 342 "Recursos Financieros Destinados a la Construcción y Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", de los que una parte de sus presupuestos ejercidos tuvieron como fuente de financiamiento recursos provenientes del FPAPEM, como se integran a continuación:

RECURSOS PROVENIENTES DEL FPAPEM OBJETO DE REVISIÓN DE LAS AUDITORÍAS
120 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOBILIARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL"
Y 342 "RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES"
(Miles de pesos)

Número de Auditoría	Auditoría	Proyecto	Contrato	Monto
120	Adquisición de Vehículos y Mobiliario para la Operación de la Guardia Nacional	Equipamiento y obra pública del cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional	D.G. ADMÓN. SAG-0073/F/2022	59,092.0
			D.G. ADMÓN. SAG-0075/F/2022	2,643.9
			D.G. ADMON. SAG-0074/F/2022	9,950.5
			D.G.ADMON.SAG-0074/F/2022	3,108.1
			Radicaciones de recursos	12,027,287.5
342	Recursos Financieros Destinados a la Construcción y Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	Construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con capacidad internacional en la base aérea militar No. 1 (Santa Lucía, Edo. Mex.)	Radicación de recursos	2,327,921.0

FUENTE: Integración Erogaciones Efectuadas de enero a diciembre 2022 proporcionada por BANJÉRCITO.

Los resultados de su revisión se reportarán en los informes de cada una de las referidas auditorías.

Resultados

1. Con base en el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionario de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, ejercicio y pago, relacionado con los recursos federales utilizados mediante el Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), se evaluaron los mecanismos de control implementados a fin de verificar si éstos son suficientes para el cumplimiento del objetivo del mencionado fideicomiso, con los siguientes resultados:

El FPAPEM no cuenta con una estructura orgánica ni operacional propia, y sus actividades son realizadas por personal adscrito a la Subsecretaría de la Defensa Nacional y a la Dirección General de Administración (DGA), ambas de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) como coordinadora del fideicomiso, y por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJÉRCITO) como fiduciaria.

Al respecto, se identificó que el Reglamento Interior y el Manual de Organización General de la SEDENA señalan que la Subsecretaría de la Defensa Nacional es la encargada de presidir el Comité Técnico del FPAPEM; asimismo, en el Manual de Organización y Funcionamiento de

la DGA se establecen las funciones y atribuciones para la operación del fideicomiso en la Subsección de Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar.

Referente a la operación del FPAPEM, se conoció que la DGA es la unidad responsable de la vigilancia y aplicación de los recursos del fideicomiso en cumplimiento de lo señalado en el artículo 215, fracción II, inciso C, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el lineamiento 19 de las Reglas de Operación del Fideicomiso emitidas el 26 de septiembre de 2007, y su última actualización del 18 de enero de 2022.

Adicionalmente, se conoció que la SEDENA contó con un Código de Conducta, el cual se encuentra ajustado al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el cual se localiza en la página de internet y en el Sistema Integral de Administración (Intranet) de la dependencia; este último utilizado para la difusión de la información interna.

Respecto de la capacitación del personal, la SEDENA informó y evidenció que el 2 y 3 de marzo de 2022 se llevó a cabo la capacitación correspondiente.

Por lo que hace al procedimiento de recepción y seguimiento de quejas y denuncias internas y externas, se conoció que la SEDENA contó con 73 buzones físicos controlados por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea. Asimismo, por parte de la Unidad de Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana, se contó con un Módulo de Atención al Público en el cual se reciben las quejas y denuncias de la ciudadanía.

Asimismo, la SEDENA presentó una matriz de riesgos y un programa de trabajo para su administración con el que se da seguimiento de los avances a los objetivos y metas.

De las auditorías realizadas a la SEDENA por algún órgano fiscalizador correspondientes al ejercicio 2022 respecto de las actividades relacionadas con el FPAPEM, se informó que en el citado ejercicio no se realizaron auditorías, sino únicamente se efectuó la auditoría de estados financieros mediante el prestador de servicios asignado por la Secretaría de la Función Pública.

Por otra parte, respecto de la renovación de la clave de registro del FPAPEM ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecida en la Cláusula Décima Octava del contrato del fideicomiso, la DGA presentó el oficio número SP/C5000/226/2022 del 29 de marzo de 2022 mediante el cual se solicitó la renovación de la clave, así como evidencia de la autorización y registro, en cumplimiento de la cláusula antes mencionada.

2. El Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) es un instrumento utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para brindar agilidad y transparencia en las erogaciones de recursos para la adquisición de bienes de equipo militar, terrestre, aéreo y sus refacciones, así como para la contratación de obra pública, los cuales se llevan a cabo para las operaciones de orden interior y defensa de la nación.

Al respecto, se conoció que para su funcionamiento y desarrollo, el FPAPEM cuenta con su Comité Técnico, el cual emite las Reglas de Operación mediante las que se norman los criterios y lineamientos necesarios para la autorización de proyectos, así como para efectuar los pagos de los contratos y procedimientos derivados que cumplan con el objeto del referido fideicomiso.

Asimismo, se conoció que conforme a las citadas Reglas de Operación, para que un proyecto se desarrolle con los recursos del patrimonio del FPAPEM es necesario que las áreas usuarias de la SEDENA realicen un dictamen de urgencia/contingencia, en el cual se justifiquen los motivos por los que se requiere que el proyecto se lleve a cabo con carácter de urgente o contingente, y que éste cumple en su totalidad con el objeto del FPAPEM, lo cual, a su vez, es validado mediante el dictamen del área jurídica. Asimismo, en dichos dictámenes se solicita se afecte el presupuesto de la SEDENA para dotar de recursos al fideicomiso para el desarrollo del proyecto.

Cabe mencionar que la autorización de estos dictámenes y la instrucción de llevar a cabo los proyectos con cargo al patrimonio del FPAPEM se realizaron por el titular de la SEDENA, o bien, por su suplente designado ante el Comité Técnico, que en el caso del ejercicio 2022 fue el Subsecretario de la Defensa Nacional.

Posteriormente, en las reuniones del Comité Técnico se toma conocimiento de los proyectos autorizados y las aportaciones de recursos financieros al patrimonio del fideicomiso para llevar a cabo el proyecto en cuestión.

Adicionalmente, se conoció que una vez que se autoriza la materialización de los proyectos con cargo al FPAPEM, se emiten las autorizaciones e instrucciones correspondientes para que se inicien los procedimientos de contratación respectivos, y a su vez, para que la Dirección General de Administración de la SEDENA inicie las gestiones con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito) en su carácter de fiduciaria, con el fin de que realice los trámites necesarios y efectuar los pagos en los términos y condiciones establecidos en los contratos de adquisiciones.

Cabe mencionar que para que Banjercito autorice el pago con cargo al patrimonio del FPAPEM, las solicitudes deben contar con copia de diversos documentos, tales como: contrato suscrito con el proveedor o prestador de servicio, acta de la reunión del Comité Técnico del FPAPEM en la que se autorizó la formalización de los contratos, documentos que acrediten a los representantes legales de los proveedores, anexos del contrato, fianza de anticipo, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y los documentos en los que se asiente la conformidad de la recepción de los bienes o servicios contratados expedidos por la SEDENA.

Una vez autorizado, el pago se realiza de conformidad con lo establecido en cada contrato, ya sea mediante transferencia bancaria, carta de crédito, o bien, mediante cheque de caja u otro medio de pago autorizado.

3. En relación con el Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) se conoció, mediante el contrato con el que se creó el fideicomiso y sus Reglas de operación, que éste se encuentra integrado por altos mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), quienes tienen, entre otras, las facultades siguientes: conocer las aportaciones que se realizan al FPAPEM; aprobar, a propuesta de la SEDENA, el equipamiento militar, terrestre, aéreo, refacciones, así como obras públicas con carácter urgente y/o contingente que se pretendan pagar mediante el patrimonio del fideicomiso; autorizar, de conformidad con las disposiciones normativas, el pago de los conceptos mencionados anteriormente; aprobar los estados financieros mensuales del fideicomiso; emitir y modificar las Reglas de Operación del Fideicomiso y aprobar las políticas de inversión de su patrimonio.

Sobre el particular, a fin de verificar que el Comité Técnico cumplió con sus funciones se solicitó a dicho Cuerpo Colegiado presentara evidencia de las designaciones de sus miembros de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, se acreditó que llevó a cabo 12 sesiones ordinarias de conformidad con el calendario aprobado y 2 sesiones extraordinarias, en las cuales se convocó a los miembros en los tiempos establecidos en las citadas Reglas de Operación.

Adicionalmente, se verificó que en las referidas reuniones se presentaron, entre otros, los estados financieros mensuales del patrimonio del FPAPEM elaborados por la fiduciaria, así como los ingresos y la presentación de proyectos que se pretendían ejecutar con cargo al patrimonio del fideicomiso, lo cual quedó asentado en las actas de cada una de las sesiones.

4. En la revisión del presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), correspondiente al ejercicio 2022, se conoció que en la partida de gasto 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos" la entidad fiscalizada tuvo un presupuesto autorizado de 18,864.2 miles de pesos, el cual registró ampliaciones netas por 39,766,239.1 miles de pesos, de lo que resultó un presupuesto modificado por 39,785,103.3 miles de pesos, el cual se reportó como ejercido.

Al respecto, se constató que las adecuaciones presupuestales realizadas en la partida de gasto en mención se soportaron en los oficios de solicitud y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, de los recursos reportados como ejercidos en la referida partida de gasto se comprobó que la SEDENA transfirió, durante el ejercicio 2022, 32,944,511.6 miles de pesos mediante 13 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), y 18,865.2 miles de pesos al Fideicomiso de Apoyo a Deudos de Militares Fallecidos en Actos del Servicio de alto Riesgo mediante 12 CLC.

El monto restante por 6,821,726.5 miles de pesos fue transferido por la SEDENA al FPAPEM en enero y febrero de 2023 mediante 9 CLC.

5. En la revisión de los estados financieros del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), se conoció que en el ejercicio 2022, se reportaron los movimientos siguientes:

MOVIMIENTOS REPORTADOS EN EL EJERCICIO 2022 EN EL FPAPEM
(Miles de pesos)

Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final
29,551,000.3	34,799,072.8	22,015,685.1	42,334,388.1

FUENTE: Estados de financieros y estados de la cuenta bancarios.

Nota: Los ingresos incluyen además de las aportaciones de la SEDENA por 32,944,511.6 miles de pesos, rendimientos financieros, productos diversos y otros ingresos por 1,854,561.2 miles de pesos.

Asimismo, se comprobó que mediante oficio, y por medio del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, la Dirección General de Administración (DGA) de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de las operaciones del FPAPEM correspondientes al ejercicio 2022, de conformidad con los plazos establecidos al cierre de cada periodo; en dichos informes se reportaron, entre otros, los recursos presupuestarios otorgados al fideicomiso, los rendimientos financieros, los egresos realizados y su destino, así como el saldo de las disponibilidades.

6. Respecto de los egresos reportados por 22,015,685.1 miles de pesos, se seleccionó, para su revisión, una muestra de 21,451,740.1 miles de pesos, de los cuales un monto de 19,760,852.1 miles de pesos corresponde a recursos radicados a la Dirección General de Ingenieros para el desarrollo de 8 proyectos; un importe de 1,669,615.6 miles de pesos para la adjudicación y pago de 47 contratos, y el monto restante por 21,272.4 miles de pesos a los gastos de operación, tal como se relaciona a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUESTRA DE CONCEPTOS REVISADOS PAGADOS DURANTE EL EJERCICIO 2022
CON CARGO AL PARTIMONIO DEL FPAPEM
(Miles de pesos)

Cons.	Nombre del Proyecto	Concepto de Pago	Monto Revisado
1	Equipamiento y obra pública del Cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional, 2022	Radicación a la Dirección General de Ingenieros	10,329,851.6
2	Construcción de una base aérea militar y un aeropuerto internacional, ubicado en Tulum, Q. Roo	Radicación a la Dirección General de Ingenieros	4,446,109.1
3	Equipamiento y obra pública del cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional	Radicación a la Dirección General de Ingenieros 7 contratos	1,697,435.9 452,519.0
4	Construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con capacidad internacional en la base aérea militar No. 1 (Santa Lucía, Edo. Mex.)	Radicación a la Dirección General de Ingenieros	2,327,920.9
5	7/a Fase de transformación y modernización de la Industria Militar	Radicación a la Dirección General de Ingenieros	901,810.0
6	4/a Fase de transformación y modernización de la Industria Militar	17 contratos	406,293.1
7	6/a Fase de transformación y modernización de la Industria Militar	Radicación a la Dirección General de Ingenieros 14 contratos	32,808.1 321,312.6
8	Adquisición de placas balísticas stand alone nivel especial FAVE 01-01	1 contratos	319,430.9
9	Adquisición de cartuchos para las unidades que actualmente realizan operaciones para mantener el orden interior y la seguridad nacional	1 contratos	104,748.0
10	Adquisición de maquinaria y sistemas periféricos industriales para implementar una fábrica de confección "D"	3 contratos	22,350.2
11	Adquisición de equipo y accesorios tácticos para su empleo por los cuerpos especiales en todos los entornos geográficos del país.	1 contratos	21,219.0
12	Reforzamiento estructural del cuartel general de la IX región militar (Cumbres de Llano Largo, Guerrero) y reforzamiento de las 163 columnas del Hospital Militar Regional de Acapulco, Guerrero	Radicación a la Dirección General de Ingenieros	17,896.6
13	Adquisición de tres sistemas aéreos no tripulados	1 contrato	12,008.8
14	Construcción y acondicionamiento de 3 helipuertos en el predio "Los Coyotes" (Tamazula, Durango.)	Radicación a la Dirección General de Ingenieros	7,019.9
15	Adquisición de maquinaria para aumentar la capacidad productiva y reemplazar maquinaria obsoleta de las fábricas de calzado, confección "A" y confección "C"	1 contrato	6,236.0
16	Adquisición de materiales para proporcionar mantenimiento a vehículos blindados No Panhard	1 contrato	3,498.0
17	Gastos de operación	12 pagos y 1 contrato	21,272.4
Subtotal de radicación a la Dirección General de Ingenieros			19,760,852.1
Subtotal de los 47 contratos celebrados para desarrollo de los proyectos autorizados con cargo al patrimonio del FPAPEM			1,669,615.6
Subtotal de los gastos de operación por el concepto de honorarios fiduciarios y el contrato por la auditoría de estados financieros del FPAPEM			21,272.4
Total			21,451,740.1

FUENTE: Expedientes de proyectos autorizados, expedientes de procedimientos de contratación, contratos celebrados, actas de aceptación de bienes, oficios de solicitud de pago a proveedores o radicación de recursos a la Dirección General de Ingenieros, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios.

Sobre el particular, se revisó un monto de 19,760,852.1 miles de pesos correspondiente a recursos radicados a la Dirección General de Ingenieros para el desarrollo de diversas acciones; asimismo, se verificaron 47 contratos por un monto de 1,669,615.6 miles de pesos; y el monto restante por 21,272.4 miles de pesos corresponde a los gastos de operación, los cuales se dividen en pagos de honorarios fiduciarios, comisiones, y pago por la asignación por parte de la Secretaría de la Función Pública de un contrato de auditoría a los estados financieros del fideicomiso.

7. Por lo que respecta a los 16 proyectos revisados que reportaron recursos erogados en el ejercicio 2022, se solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) proporcionar el expediente con la documentación soporte del procedimiento de autorización e ingreso de los recursos al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) establecido en sus Reglas de Operación y en su contrato.

Al respecto, con la revisión de los expedientes proporcionados por la SEDENA se observó que éstos no contaban con la totalidad de la documentación requerida en las Reglas de Operación; no obstante, durante el desarrollo de la auditoría, la entidad fiscalizada complementó los expedientes y se constató que éstos contaron con los oficios mediante los cuales las Comandancias del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana así como las direcciones generales de las Armas y Servicios, por conducto de la Oficialía Mayor, solicitaron al titular de la SEDENA realizar las aportaciones al patrimonio del fideicomiso; con los dictámenes de urgencia/contingencia mediante los cuales se justificaron las circunstancias para llevar a cabo el proyecto; con los dictámenes del área jurídica en los que se constató que los proyectos se ajustaban al objeto del FPAPEM y su cumplimiento a las disposiciones aplicables; con los oficios con los que la Oficialía Mayor remitió los dictámenes de urgencia y/o contingencia, y con dictámenes de jurídico al titular de la SEDENA; con los oficios con los que las Comandancias del Ejército y de la Fuerza Aérea Mexicana y las direcciones generales de las Armas y Servicios, por conducto de la Dirección General de Administración, sometieron a consideración del pleno del Comité las solicitudes para materializar los proyectos, así como con las actas del Comité Técnico en las que se tomó conocimiento de la autorización y el ingreso de los recursos para los proyectos.

Al respecto, la SEDENA proporcionó evidencia del oficio emitido por el Oficial Mayor, con el cual se instruyó a la Dirección General de Administración, a fin de adoptar las medidas contundentes y acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control y supervisión para que, en lo sucesivo, los expedientes de los proyectos autorizados y de los procedimientos de contratación para realizarse por medio del FPAPEM cuenten con toda la información y documentación soporte que establecen las Reglas de Operación y el Contrato del referido Fideicomiso. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

8. En la revisión de los recursos ejercidos durante 2022 con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), se conoció que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) solicitó al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., (BANJÉRCITO), como fiduciaria, se radicara a la Dirección General de Ingenieros un monto total de 19,760,852.1 miles de pesos para el desarrollo de diversas acciones, los cuales tuvieron como destino 8 proyectos de acuerdo con lo siguiente:

INTEGRACIÓN DE RECURSOS RADICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2022
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS PARA DIVERSAS ACCIONES
(Miles de pesos)

Cons	Proyectos	Monto Revisado
1	Equipamiento y obra pública del Cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional, 2022	10,329,851.6
2	Equipamiento y obra pública del cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional	1,697,435.9
3	Construcción de una base aérea militar y un aeropuerto internacional, ubicado en Tulum, Q. Roo	4,446,109.1
4	Construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con capacidad internacional en la base aérea militar No. 1 (Santa Lucía, Edo. Mex.)	2,327,920.9
5	7/a Fase de transformación y modernización de la Industria Militar	901,810.0
6	6/a Fase de transformación y modernización de la Industria Militar	32,808.1
7	Reforzamiento estructural del cuartel general de la IX región militar (Cumbres de Llano Largo, Guerrero) y reforzamiento de las 163 columnas del Hospital Militar Regional de Acapulco, Guerrero	17,896.6
8	Construcción y acondicionamiento de 3 helipuertos en el predio "Los Coyotes" (Tamazula, Durango.)	7,019.9
Total		19,760,852.1

FUENTE: Base de integración erogaciones efectuadas de enero a diciembre 2022, oficios de solicitud y de confirmación de pago, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios.

Al respecto, mediante los oficios de designación de Ingeniero Residente emitidos por la Dirección General de Ingenieros; los oficios de solicitud de transferencia de recursos económicos emitidos por la Dirección General de Administración; los oficios de confirmación de pago del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (fiduciaria); las transferencias electrónicas; los estados de la cuenta bancaria del fideicomiso y la base de integración de erogaciones proporcionada por la fiduciaria, se constató que dichos recursos fueron transferidos con el concepto de radicaciones a la Dirección General de Ingenieros, y ésta a los Ingenieros Residentes de Obra (II.RR.OO.) como responsables de la ejecución de diversas acciones, con el encargo de llevar a cabo el control técnico, administrativo y contable de las mismas, así como de celebrar las adjudicaciones mediante los procedimientos de contratación pertinentes.

Asimismo, se conoció que para llevar a cabo un adecuado seguimiento, control y fiscalización de los recursos los II.RR.OO., éstos remiten a la Dirección General de Ingenieros, en los primeros 10 días de cada mes, la justificación y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las erogaciones realizadas por concepto de las diversas acciones.

Por otra parte, con la revisión del contrato del FPAPEM y sus Reglas de Operación, se identificó que no se tiene regulado el pago de proyectos autorizados con recursos del fideicomiso por medio de radicación a las unidades administrativas encargadas del desarrollo de las diversas acciones.

Al respecto, la Dirección General de Administración de la SEDENA informó que el procedimiento consiste en lo siguiente:

- a) La Dirección General de Ingenieros solicita a la Dirección General de Administración, mediante oficio, la radicación de los recursos, anexando copia de los nombramientos de los II.RR.OO. y los calendarios financieros.
- b) La Dirección General de Administración valida que los montos se ajusten a lo autorizado por el Comité Técnico del FPAPEM.
- c) La Dirección General de Administración solicita, mediante oficio, a la fiduciaria (Banjercito S.N.C.), que se radiquen los recursos.
- d) La fiduciaria radica los recursos solicitados y remite a la Dirección General de Administración la confirmación de pago.
- e) La Dirección General de Ingenieros es la responsable de supervisar y remitir a la Dirección General de Administración la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

Por otra parte, la Dirección General de Ingenieros informó que no cuenta con un sistema o programa para llevar a cabo el registro y control de la comprobación y avance de los proyectos contemplados en el FPAPEM.

No obstante, como se mencionó, la normativa que regula la autorización y desarrollo de los proyectos de diversas acciones con recursos del FPAPEM no considera lo correspondiente a las radicaciones de recursos y su comprobación ante la fiduciaria.

Con motivo de la presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada presentó evidencia de las modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso aprobadas en la CLXXXIII Sesión Ordinaria del FPAPEM celebrada el 19 de diciembre de 2023, en las que se incluyó un apartado en el que se describe la documentación que se considera necesaria para la radicación de recursos a los ingenieros residentes de obra y su comprobación. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

9. Respecto de los procedimientos de contratación realizados en el ejercicio 2022 por diferentes unidades de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) correspondientes a proyectos autorizados por el Comité Técnico de Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), cuyo pago a los proveedores o prestadores de servicios lo realizó el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito) en su carácter de fiduciaria, se seleccionaron, para su revisión, 42 procedimientos de contratación

que derivaron en la suscripción de 47 contratos por un monto total de 1,669,615.6 miles de pesos correspondiente a 10 proyectos autorizados, los cuales se integran a continuación:

MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS DEL FPAPEM
(Miles de pesos)

Proyecto	Cons	Procedimiento	Cons	Contrato	Monto Revisado
4/a Fase de Transformación y Modernización de la Industria Militar.	1	FP04-TM-R175/2020	1	ART.16/01/2021/FP04-TM-R175/2020	10,543.9
	2	LA-007000997-E279-2021	2	D.G. IND. MIL. JA-0435/F/2021	23,899.3
	3	LA-007000997-E305-2021	3	D.G. IND.MIL. JA-0481/F/2021	20,005.7
	4	LA-007000997-E518-2021	4	D.G.IND.MIL. JA-065/F/2022	21,021.3
	5	LA-007000997-E15-2021	5	DN-28 JA-0109/F/2021	13,341.3
	6	LA-007000997-E334-2020	6	DN-28 JA-0533/F/2020	23,371.9
	7	LA-007000997-E413-2020	7	DN-28 JA-0621/F/2020	43,310.7
	8	LA-007000997-E409-2021	8	D.G. IND. MIL. JA-0544/F/2021	28,884.0
	9	LA-007000997-E410-2021	9	D.G.IND.MIL. JA-0543/F/2021	7,424.0
	10	LA-007000997-E160-2021	10	D.G.IND.MIL. JA-0310/F/2021	9,966.6
	11	LA-007000997-E469-2020	11	DN-28 JA-0717/F/2020	16,675.0
	12	LA-007000997-E707-2020	12	DN-28 JA-0052/F/2021	8,915.0
	13	LA-007000997-E12-2021	13	DN-28 JA-0085/F/2021	5,383.8
	14	LA-007000997-E525-2021	14	DN-28 JA-0119/F/2021	91,189.9
	15	LA-007000997-E80-2021	15	DN-28 JA-0151/F/2021	1,388.5
	16	LA-007000997-E174-2020	16	DN-28 JA-0318/F/2020	34,793.1
	17	LA-007000997-E425-2020	17	DN-28 JA-0643/F/2020	46,179.1
				Subtotal	406,293.1
6/a. Fase de Transformación y Modernización de la Industria Militar	18	LA-007000997-E386-2021	18	D.G.IND.MIL. JA-0509/F/2021	39,657.9
			19	D.G.IND.MIL. JA-0510/F/2021	16,372.4
	19	LA-007000997-E479-2021	20	D.G.IND.MIL. JA-0583/F/2021	24,650.0
	20	LA-007000997-E478-2021	21	D.G.IND.MIL. JA-0047/F/2022	24,882.0
	21	LA-007000997-E480-2021	22	D.G. IND. MIL. JA-046/F/2022	24,824.0
	22	LA-007000997-E148-2022	23	D.G.IND.MIL. JA-0273/F/2022	5,750.7
	23	LA-007000997-E528-2021	24	D.G. IND. MIL. JA-061/F/2022	92,215.9
	24	LA-007000997-E515-2021	25	D.G.IND.MIL. JA-056/F/2022	14,094.0
	25	LA-007000997-E521-2021	26	D.G.IND.MIL. JA-069/F/2022	25,843.3
			27	D.G.IND.MIL. JA-068/F/2022	25,950.8
	26	LA-007000999-E1245-2021	28	D.G. ADMÓN. SAE-009/F/2022	1,074.2
	27	LA-007000999-E1157-2021	29	D.G. ADMÓN. SAG-0008/F/2022	3,397.7
28	LA-007000997-E157-2022	30	D.G. IND. MIL. JA-0267/F/2022	17,574.0	
29	LA-007000997-E303-2022	31	D.G.ADMON. SRVT-34/F/2022	5,025.7	
				Subtotal	321,312.6

Proyecto	Cons	Procedimiento	Cons	Contrato	Monto Revisado
Adquisición de diversos cartuchos para las Unidades que actualmente realizan operaciones para mantener el Orden Interior y la Seguridad Nacional	30	LA-007000999-E246-2022	32	D.G.ADMON.SAE-124/F/2022	104,748.0
Subtotal					104,748.0
Adquisición de equipo y accesorios tácticos para su empleo por los Cuerpos Especiales en todos los entornos geográficos del país.	31	LA-007000997-E472-2021	33	D.G.ADMÓN. SAG-0153/F/2021	21,219.0
Subtotal					21,219.0
Adquisición de maquinaria para aumentar la capacidad productiva y reemplazar maquinaria obsoleta de las fábricas de calzado, confección "A" y confección "C"	32	LA-007000998-E86-2022	34	D.G.F.A.V.E.R.12/F/2022	6,236.0
Subtotal					6,236.0
Adquisición de materiales para proporcionar mantenimiento a vehículos blindados No Panhard	33	LA-007000997-E163-2021	35	DN-28 JA-0226/F/2021	3,498.0
Subtotal					3,498.0
Adquisición de placas balísticas Stand Alone nivel especial FAVE 01-01	34	LA-007000998-E227-2021	36	D.G.F.A.V.E.M.001/F/2022	319,430.9
Subtotal					319,430.9
Adquisición de maquinaria y sistemas periféricos industriales para implementar una fábrica de confección "D".	35	LA-007000998-E44-2022	37	D.G. FA.V.E.R.004/F/2022	11,091.7
	36	LA-007000998-E24-2022	38	D.G. FA.V.E.R.002/F/2022	9,979.9
	37	LA-007000998-E20-2022	39	D.G.F.A.V.E.R.008/F/2022	1,278.6
Subtotal					22,350.2
			40	D.G.ADMON. SAG-0229/F/2021	16,982.4
	38	LA-007000999-E706-2021	41	D.G.ADMON. SAG-0234/F/2021	11,944.2
Equipamiento y obra pública del Cuerpo de Policía Militar para contribuir a las operaciones del orden interior y seguridad nacional.			42	D.G.ADMÓN. SAG-0239/F/2021	41,725.7
	39	LA-007000999-E779-2021	43	D.G.ADMON. SASM-235/F/2021	12,519.0
			44	D.G.ADMON. SASM-239/F/2021	5,929.3
	40	LA-007000999-E165-2021	45	D.G.F.A.V.E.M. 008/F/2021	159,506.9
	41	LA-007000999-E554-2021	46	DG-ADMÓN SAE-192/F/2021	203,911.5
Subtotal					452,519.0
Adquisición de tres sistemas aéreos no tripulados (S.A.N.T.)	42	FA-049/I/2016	47	DN-10 SAFAM-807/F/2016	12,008.8
Subtotal					12,008.8
Total					1,669,615.6

FUENTE: Expedientes de contratación, transferencias electrónicas.

Los resultados de la revisión de los procedimientos de contratación antes señalados y de sus contratos, se presentan en los resultados 10 y 11 del presente informe.

10. En la revisión de los 42 procedimientos de contratación que se llevaron a cabo para el desarrollo de los 10 proyectos autorizados con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), se identificó que 40 se realizaron por licitación pública, 1 por adjudicación directa y el restante se realizó en el extranjero por lo que se exceptuó de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sobre el particular, se identificó que de los 40 procedimientos de licitación pública que llevó a cabo la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la adquisición de diversos bienes, en 39 de ellos se constató que los expedientes de contratación contaron con la evidencia documental de las requisiciones de los bienes y de las investigaciones de mercado para el inicio de los procedimientos; con los oficios de suficiencia presupuestal para llevar a cabo las convocatorias; con la publicación de las convocatorias; con las actas de la celebración de las juntas de aclaraciones; con las actas de presentación y apertura de proposiciones; con sus evaluaciones técnicas y económicas, con las actas de los fallos y con la firma de los contratos resultado de los procedimientos, los cuales se llevaron a cabo de acuerdo con los plazos y términos establecidos en las convocatorias y de conformidad con la normativa en la materia.

Por lo que respecta al procedimiento de licitación pública número LA-007000997-E80-2021, en la revisión del expediente de contratación no se localizó evidencia de las propuestas técnicas y económicas de los proveedores que participaron, aun cuando se cuenta con las evaluaciones técnicas y económicas, así como con el acta de fallo en la que se adjudicó el contrato al proveedor mejor evaluado.

En relación con el procedimiento de adjudicación directa número FA-049/I/2016, se verificó que el expediente de contratación contó con la evidencia documental de la requisición de los bienes, las solicitudes de cotización y las cotizaciones emitidas por las empresas, así como con la investigación de mercado en la cual se determinó que al ser bienes exclusivamente de uso militar se procedió a realizar el procedimiento al amparo de los artículos 26, fracción III, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 40 y 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando al proveedor que contemplaba los bienes con las características técnicas solicitadas y que al ser fabricante se le requirió carta de mejor precio, siendo éstas las mejores condiciones para el Estado.

Respecto del procedimiento de adjudicación número FP04-TM-R175/2020, se formalizó la orden de compra número ART.I6/01/2021/FP04-TM-R175/2020, y se constató que el proveedor adjudicado se seleccionó como resultado de la investigación de mercado en la que se obtuvo la cotización de tres posibles oferentes, de los cuales dos de ellos no cumplieron con las características solicitadas por la SEDENA y cotizaron un precio más alto que el estimado; por su parte, el tercer oferente indicó ser de nacionalidad extranjera y fabricante de los bienes por adquirir, el cual presentó la oferta económica más baja; no

obstante, al no tener representatividad en México, fue necesario suscribir el contrato bajo las leyes del estado de Carolina del Norte en Estados Unidos de América, lo cual se encuentra previsto en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, la SEDENA proporcionó evidencia del oficio emitido por el Oficial Mayor con el cual se instruyó a la Dirección General de Administración a fin de adoptar las medidas contundentes y acciones necesarias para fortalecer los mecanismos de control y supervisión para que, en lo sucesivo, los expedientes de los proyectos autorizados y de los procedimientos de contratación para realizarse por medio del FPAPEM cuenten con toda la información y documentación soporte que establecen las Reglas de Operación y el Contrato del referido Fideicomiso. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

11. En la revisión de los 47 contratos formalizados correspondientes a los 10 proyectos autorizados con cargo al patrimonio del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM), de los cuales se reportaron pagos durante el ejercicio 2022 por un monto de 1,669,615.6 miles de pesos, los que se relacionan en el resultado 9 del presente informe, se constató que, con excepción del contrato número ART.16/01/2021/FP04-TM-R175/2020 celebrado en el extranjero, en los 46 contratos restantes la entidad fiscalizada cumplió, en general, con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que en dichos instrumentos jurídicos se asentaron los precios unitarios y montos totales, fechas, lugares y condiciones de entrega, forma y términos para garantizar su cumplimiento, plazo y condiciones de pago, penas convencionales, descripción de los bienes o servicios, y firma por parte de los servidores públicos facultados y del proveedor.

Asimismo, en relación con el cumplimiento de los requisitos para la autorización de pago señalados en la Reglas de Operación del FPAPEM, se comprobó que en los expedientes de los 47 contratos se presentó evidencia de que los proveedores emitieron sus respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de la SEDENA, y que la Dirección General de Administración de dicha dependencia emitió los oficios de solicitud de pago a la fiduciaria, la cual, a su vez, remitió los oficios de confirmación de pago junto con la evidencia de las transferencias electrónicas y los estados de cuenta bancarios en los que se reflejó el pago a los proveedores.

Adicionalmente, se identificó que 21 de los 46 contratos señalados fueron formalizados y finiquitados en el ejercicio 2022; 15 contratos se formalizaron en ejercicios anteriores (2016, 2020 y 2021), y que además de cubrirse los pagos cuyos bienes o servicios se devengaron en el ejercicio 2022, en éste también fueron finiquitados, mientras que los 11 contratos restantes se formalizaron en el ejercicio 2022 con vigencia plurianual para los ejercicios 2023 y 2024, como se describen a continuación:

Contratos formalizados y finiquitados en el ejercicio 2022

De los 21 contratos se constató, en sus expedientes, que los proveedores entregaron sus respectivas garantías de calidad y de cumplimiento por el 10.0% del precio total de los instrumentos contractuales sin el Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, las pólizas de fianza por el monto total de los anticipos establecidos en los contratos.

Asimismo, en relación con el cumplimiento de las entregas de los bienes y servicios adquiridos se comprobó, mediante las constancias de recepción, las actas de aceptación, las entradas en los almacenes de los bienes y las bitácoras de servicios, que éstos fueron recibidos con las características técnicas, los certificados y de acuerdo con las normas requeridas por las áreas usuarias de conformidad con lo establecido en las condiciones de entrega estipuladas en los instrumentos contractuales.

CONTRATOS FORMALIZADOS Y FINIQUITADOS DURANTE EL EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato	Fecha de Formalización del Contrato	Fecha de Pago por Finiquito	Monto Revisado
1	Art.16/01/2021/FP04-TM-R175/2020	17/03/2021	07/04/2022	10,543.9
2	D.G. IND. MIL. JA-0544/F/2021	17/03/2021	26/08/2022	28,884.0
3	DN-28 JA-0119/F/2021	06/12/2021	19/05/2022	91,189.9
4	DN-28 JA-0151/F/2021	03/05/2021	08/02/2022	1,388.5
5	D.G.IND.MIL. JA-0509/F/2021	29/10/2021	03/02/2022	39,657.9
6	D.G.IND.MIL. JA-0510/F/2021	01/11/2021	31/01/2022	16,372.4
7	D.G. ADMÓN. SAE-009/F/2022	14/02/2022	01/09/2022	1,074.2
8	D.G. ADMÓN. SAG-0008/F/2022	18/02/2022	06/09/2022	3,397.7
9	D.G.ADMON. SRVT-34/F/2022	19/07/2022	15/11/2022	5,025.7
10	D.G.ADMON.SAE-124/F/2022	17/02/2022	26/12/2022	104,748.0
11	D.G.ADMÓN. SAG-0153/F/2021	23/07/2021	11/01/2022	21,219.0
12	D.G.F.A.V.E.R.12/F/2022	12/10/2022	28/12/2022	6,236.0
13	DN-28 JA-0226/F/2021	18/06/2021	17/02/2022	3,498.0
14	D.G.FA.V.E.M.001/F/2022	25/02/2022	05/10/2022	319,430.9
15	D.G. FA.V.E.R.004/F/2022	05/07/2022	07/09/2022	11,091.7
16	D.G. FA.V.E.R.002/F/2022	29/06/2022	12/09/2022	9,979.9
17	D.G.F.A.V.E.R.008/F/2022	29/09/2022	28/12/2022	1,278.6
18	D.G.ADMON. SASM-239/F/2021	23/09/2021	18/03/2022	5,929.3
19	DG-ADMÓN SAE-192/F/2021 y Convenio Modificatorio	03/09/2021	30/03/2022	203,911.5
20	D.G.ADMON. SASM-235/F/2021	23/09/2021	11/03/2022	12,519.0
21	D.G.IND.MIL. JA-0543/F/2021	06/12/2021	11/01/2022	7,424.0
Total				904,800.1

FUENTE: Contratos celebrados por la SEDENA con proveedores, transferencias electrónicas y estados de cuenta.

Contratos formalizados en ejercicios anteriores (2016, 2020 y 2021) y finiquitados en el ejercicio 2022

De los 15 contratos se verificó el cumplimiento de las entregas de los bienes y servicios mediante las constancias de recepción, las actas de aceptación, las entradas en los almacenes de los bienes y las bitácoras de servicios, y se constató que éstos se recibieron con las características técnicas, los certificados y de acuerdo con las normas requeridas por las áreas usuarias de conformidad con lo establecido en las condiciones de entrega del instrumento contractual. Asimismo, se verificó el pago de 6 contratos en dólares americanos y de los 9 restantes en moneda nacional, como se integra a continuación:

CONTRATOS FORMALIZADOS EN DOLARES AMERICANOS EN LOS EJERCICIOS 2016, 2020 Y 2021
FINIQUITADOS EN EL EJERCICIO 2022

Contrato	Fecha de Formalización del Contrato	Fecha de Pago por Finiquito	Monto del Contrato en Miles de Dólares	Monto Revisado en Miles de Dólares de Pagos en 2022	Monto Revisado en Miles de Pesos	Concepto
D.G. IND. MIL. JA-0435/F/2021	20/09/2021	05/10/2022	2,393.5	1,196.8	23,899.3	pago finiquito
D.G. IND.MIL. JA-0481/F/2021	26/10/2021	27/10/2022	2,015.2	1,007.6	20,005.7	pago finiquito
DN-28 JA-0109/F/2021	28/04/2021	27/04/2022	1,310.8	655.4	13,341.3	pago finiquito
DN-28 JA-0533/F/2020	28/09/2020	12/01/2022	2,293.8	1,146.9	23,371.9	pago finiquito
DN-28 JA-0621/F/2020	22/10/2020	21/01/2022	4,235.6	2,117.8	43,310.7	pago finiquito
DN-28 JA-0052/F/2021	23/02/2021	14/03/2022	850.3	425.1	8,915.0	pago finiquito
Total			13,099.2	6,549.6	132,843.9	

FUENTE: Contratos celebrados por la SEDENA con proveedores, transferencias electrónicas y estados de cuenta.

CONTRATOS FORMALIZADOS EN MONEDA NACIONAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2016, 2020 Y 2021
FINIQUITADOS EN EL EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

Contrato	Fecha de Formalización del Contrato	Fecha de Pago por Finiquito	Monto del Contrato	Monto Revisado	Concepto
DN-28 JA-0318/F/2020	17/07/2020	04/10/2022	69,586.3	34,793.1	pago finiquito
D.G.IND.MIL. JA-0310/F/2021	23/07/2021	17/05/2022	19,933.1	9,966.6	pago finiquito
DN-28 JA-0717/F/2020	04/12/2020	01/03/2022	33,350.0	16,675.0	pago finiquito
DN-28 JA-0085/F/2021	06/04/2021	20/04/2022	10,767.7	5,383.8	pago finiquito
DN-28 JA-0643/F/2020	30/10/2020	06/06/2022	92,358.1	46,179.1	pago finiquito
D.G.ADMON. SAG-0229/F/2021	07/09/2021	24/02/2022	26,888.8	16,982.4	pago finiquito
D.G.ADMON. SAG-0234/F/2021	24/12/2021	11/03/2022	27,447.3	11,944.2	pago finiquito
D.G.ADMÓN. SAG-0239/F/2021	07/09/2021	04/03/2022	66,065.8	41,725.7	pago finiquito
DN-10 SAFAM-807/F/2016	20/12/2016	23/02/2022	459,195.4	12,008.8	pago finiquito
Total			805,592.5	195,658.7	

FUENTE: Contratos celebrados por SEDENA con proveedores, transferencias electrónicas y estados de cuenta.

Contratos formalizados en el ejercicio 2022 con vigencia plurianual para los ejercicios 2023 y 2024

De los 11 contratos se constató que los pagos realizados durante el ejercicio 2022 correspondieron a anticipos del 50.0% y 46.0% del monto contratado y de los cuales se pactó su entrega para los ejercicios 2023 o 2024, como se muestra a continuación:

CONTRATOS EN LOS QUE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2022 CORRESPONDEN A ANTICIPOS
(Miles de pesos)

Contrato	Monto Revisado por Pago de Anticipo	% de anticipo	Ejercicios para cumplimiento de entregas
D.G.IND.MIL. JA-065/F/2022	21,021.3	50.0	2023
D.G.IND.MIL. JA-0583/F/2021	24,650.0	50.0	2023
D.G.IND.MIL. JA-0047/F/2022	24,882.0	50.0	2023
D.G. IND. MIL. JA-046/F/2022	24,824.0	50.0	2023
D.G.IND.MIL. JA-0273/F/2022	5,750.7	50.0	2024
D.G. IND. MIL. JA-061/F/2022	92,215.9	50.0	2023
D.G.IND.MIL. JA-056/F/2022	14,094.0	50.0	2024
D.G. IND. MIL. JA-0267/F/2022	17,574.0	50.0	2024
D.G.IND.MIL. JA-069/F/2022	25,843.3	50.0	2024
D.G.IND.MIL. JA-068/F/2022	25,950.8	50.0	2024
D.G.F.A.V.E.M. 008/F/2021	159,506.9	46.0	2023
Total	436,312.9		

FUENTE: Contratos celebrados por SEDENA con proveedores, transferencias electrónicas y estados de cuenta.

Sobre el particular, con la revisión de los citados 11 contratos se verificó, en sus expedientes, que los proveedores presentaron las garantías de calidad y cumplimiento por el 10.0% del precio total de los instrumentos contractuales sin el Impuesto al Valor Agregado, las pólizas de garantía por los anticipos establecidos y los CFDI emitidos por el monto total de dichos anticipos; cabe mencionar que aún se encuentra pendiente la entrega de los bienes adquiridos para los ejercicios 2023 y 2024.

Adicionalmente, se conoció que el pago de los contratos números D.G.IND.MIL. JA-065/F/2022, D.G.IND.MIL. JA-069/F/2022 y D.G.IND.MIL. JA-068/F/2022 se estableció en moneda extranjera siendo el primero en dólares y los dos últimos en euros.

Respecto de los contratos con monto en euros se identificó que la fiduciaria realizó el pago por el anticipo al proveedor efectuando la conversión directa de euros a pesos; sin embargo, conforme a los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación; 190, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito y 172, párrafo segundo, de la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México, el procedimiento para la conversión de euros debe realizarse primero a dólares y después a pesos.

Al respecto, la SEDENA proporcionó el oficio emitido por la Subsecretaría de la Defensa Nacional, con el cual se instruyó al Director General de BANJÉRCITO en su calidad de fiduciaria del FPAPEM, para que realice los procedimientos de pago de los contratos en los que se establece el monto en una moneda extranjera diferente al dólar americano, de conformidad con la circular 3/2012 emitida por el Banco de México. Por lo anterior, la observación se considera atendida.

12. En relación con los gastos de operación del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar (FPAPEM) del ejercicio 2022 por 21,272.4 miles de pesos, se identificó que un monto de 20,510.0 miles de pesos correspondió a los pagos de los honorarios fiduciarios efectuados al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C., (BANJÉRCITO), en cuya revisión se constató que éstos se ajustaron al 1.0% de los intereses mensuales generados en las cuentas bancarias en las que se administró el patrimonio del fideicomiso de conformidad con la cláusula décima cuarta.- Honorarios de la Fiduciaria de su contrato.

Asimismo, se conoció que el monto restante de los gastos de operación por 762.4 miles de pesos se utilizó para cubrir el pago del contrato número 305/2021, formalizado con un despacho de auditoría externa designado por la Secretaría de la Función Pública para revisar las operaciones y dictaminar los estados financieros del fideicomiso. Al respecto, se comprobó que dicho despacho proporcionó la garantía de cumplimiento correspondiente al 10.0% del monto del contrato sin Impuesto al Valor Agregado, y se contó con las evidencias documentales de los entregables, de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y del pago mediante transferencia electrónica.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 24 de enero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Ricardo Ortega González

C.P. Alfonso García Fernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que la entidad fiscalizada cuenta con manuales de Organización y Procedimientos, así como la normativa que regula la operación del fideicomiso con la finalidad de conocer los objetivos de éste, y verificar las funciones y atribuciones de su Comité Técnico.
2. Verificar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2022 coincidieron con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto y que éstas se encuentran registradas en las partidas de gasto que de acuerdo con la naturaleza les corresponde.
3. Constatar que las modificaciones del presupuesto original estuvieron respaldadas en los oficios de adecuación presupuestaria y que éstas cumplieron con la normativa.
4. Verificar que la entidad fiscalizada envió los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la normativa.
5. Constatar que los pagos efectuados por honorarios fiduciarios y comisiones se ajustaron a la normativa que reguló el fideicomiso, y verificar que dichos pagos se respaldaron en la documentación respectiva.
6. Verificar que las aportaciones y materialización de los proyectos se ajustaron a la normativa que regulo el fideicomiso durante el ejercicio 2022.
7. Verificar que los procedimientos de contratación seleccionados contaron con la autorización del Comité Técnico del fideicomiso, que se ajustaron a la normativa, y que aseguraron las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
8. Verificar que los pagos por las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios se realizaron después de su recepción y aceptación, y que dichos pagos estuvieron

debidamente respaldados en la documentación justificativa y comprobatoria según la normativa.

9. Constatar que los contratos suscritos para la adquisición de bienes y contratación de servicios se pactaron de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la normativa respectiva.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración, de Ingenieros y de Industria Militar; Fábricas de Vestuario y Equipo, Materiales de Guerra y de Intendencia, así como la Comandancia del Cuerpo de Policía Militar, todas ellas adscritas a la Secretaría de la Defensa Nacional.